

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 747 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 19 NOV. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 3386-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente de Actividad de Prevención N° 020-2013-MINAGRI-PSI "Limpieza de Cauce y Encauzamiento del Río Lurín Sector Picapiedra – Guayabo, distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2013-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 431'094,127.00, para atender los gastos de que demanden diversos sectores, entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0433-2013-MINAGRI, de fecha 31 de octubre de 2013, el citado Ministerio de Agricultura y Riego aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el acotado Decreto Supremo N° 271-2013-EF, por la suma de S/. 11' 163,134.00 (Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N°434-2013-MINAGRI, de fecha 31 de octubre de 2013, autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del citado Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, Año Fiscal 2013, para la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, transfiriéndose a la Unidad Ejecutora: 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la suma de S/. 6' 640,927.00, con el objeto que dicha Unidad Ejecutora cuente con los recursos necesarios para la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación de cauces de ríos ante posibles inundaciones;

Que, el PSI, mediante Resolución Directoral N° 681-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de noviembre, aprobó exonerar de los respectivos procesos de selección a las contrataciones del servicio de alquiler de maquinaria pesada, servicio de topografía, supervisión y otros, de las Actividades de Limpieza y Descolmatación de Cauces que se ejecutarán en los departamentos de Piura, La Libertad, Lima e Ica, ante el riesgo de que a raíz de la colmatación de los cauces de los ríos, y ante la inminencia de las lluvias podrían producirse el desborde de las aguas, poniendo en



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 747 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO



riesgo a poblaciones de las zonas ribereñas, pérdida de áreas de cultivos e infraestructura de riego, entre otros;

Que, con el Informe N°119-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DGCH, de fecha 18 de noviembre de 2013, el Ingeniero Responsable de las Actividades de Descolmatación, de la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego ha presentado al Jefe de dicha Oficina el expediente relacionado con la Actividad de Prevención N° 020-MINAGRI-PSI "Limpieza de Cauce y Encauzamiento del Río Lurín Sector Picapiedra – Guayabo, distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima", indicando que la misma asciende a S/. 399,188.22, incluido el 8.049% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de setiembre de 2013, la misma que se desarrollará en 35 días calendario; otorgando, finalmente, su conformidad técnica a dicho expediente y solicita su aprobación;

Que, con el Memorando N° 0739-2013-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 18 de noviembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, luego de la evaluación realizada al citado expediente de actividad de prevención, otorga conformidad al mismo, procediendo a remitirlo al Director de Infraestructura de Riego, para la conformidad respectiva;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el expediente relacionado con la Actividad de Prevención N° 020-MINAGRI-PSI "Limpieza de Cauce y Encauzamiento del Río Lurín Sector Picapiedra – Guayabo, distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima", indicando que el mismo cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos y su Dirección;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el expediente en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°434-2013-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente para la ejecución de la Actividad de Prevención N° 020-2013-MINAGRI-PSI "Limpieza de Cauce y Encauzamiento del Río Lurín Sector Picapiedra – Guayabo, distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima", ubicada en el Sector Picapiedra - Guayabo, distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento y región de Lima, cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/.399,188.22 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho y 22/100 Nuevos Soles), incluido el 8.049% de gastos generales, a precios al mes de setiembre de 2013, y un plazo de ejecución de 35 días calendario, el mismo que consta de un (01) folder conteniendo 54 (cincuenta y cuatro folios), compuesto por Memoria Descriptiva, Presupuesto, Metrados y Relación de Insumos, Costos Unitarios, Especificaciones Técnicas, Panel Fotográfico y Planos, que forman parte de la presente Resolución.



provincia de Cangallo - Ayacucho”, ubicado en las Comunidades de Hualchanca, Pacopata, y Carcasunto, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, con Código SNIP N° 130400, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3'410,475.22 (Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco y 22/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, monto que incluye Infraestructura de Riego, Capacitación, Gastos Generales, Utilidad, Impuesto General a las Ventas, y Gastos de Supervisión, a precios al mes de mayo de 2013 y un plazo de ejecución de 150 días calendario, el mismo que consta de 03 Volúmenes compuesto por Memoria Descriptiva, Programación de Obra; Especificaciones Técnicas, Metrados, Cálculo de Flete, Fórmula Polinómica, Anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.-La Dirección de Infraestructura de Riego supervisará el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, contenido en el Tomo 2 del Expediente Técnico referido en el artículo precedente, así como de las recomendaciones planteadas por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAG, en el Informe N° 1248-13-MINAGRI-DGAAA-DGAA/REA-122772-13, indicado en la décimo segundo considerando de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- La Dirección de Infraestructura de Riego deberá tramitar la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), emitido por el Ministerio de Cultura, previamente a la Ejecución del Proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchanca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo - Ayacucho”, conforme a las normas legales vigentes sobre protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a la a la Autoridad Local de Agua Ayacucho, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO